Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

Los Cavalleros Regidores y Jurados
de este Ayuntamiento que el Savado
[illegible] a reconocer las Plan-
tas hechas por los maestros que an dis-
to las obras del Rio y Rotura de la
[illegible] de la Ciudad y conferir si combiene
[illegible] a [illegible] y a [illegible]
[illegible] y se [illegible] a los
Porteros =

Portero. La Ciudad dixo que por el Joseph Mz
Portero se halla con diferentes a-
chaques que le embarazan el poder
asistir al exercicio de su officio en su
atenzion, le deja jubilado de dho en-
cargo y nombra por tal Portero en lu-
gar de dho Joseph Mz a Joseph Navarro
su yerno con la calidad que durante
la vida del dho Joseph Martinez
partan ambos los emolumentos
de dho officio con toda igualdad
y asi se les aga notorio a ambos
para que lo executen y con aper-
cibimiento que al que faltare a cum-
plir con el tenor de este decreto se
le despedira de dho encargo =

Soldados. En este Ayuntamiento se confirio
en razon de los socorros dados a la Cal
[illegible] y soldados de la Compañia que
[illegible] reclutando en esta Ciudad
y pagas hechas de este fin del producto
del servicio ordinario y de los [illegible]
a las Alcavalas en virtud de Carta